

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los mencionados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0084

AGUADO GARCIA, *Eusebio Tomás*; natural de Villamercia, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrigalejo; procesado por lesiones manos graver; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trebujón, con el fin de cumplir la pena impuesta en dicha causa, y se interesa de todas las Autoridades su busca y captura.

8791

0085

ALMEOJA JIMENEZ, *Miguel*; hijo de Sebastián y Ana, natural de Víator, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Víator; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería, para cumplir la pena de dos años, ocho meses y once días que le fué impuesta en referida causa.

8820

0086

ANSURIAS GRANERO, *Salvador alias El Purrero*; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Chelva; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Enguera, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que se instruye contra él mismo por hurto de ajuz.

8843

0087

BAUTISTA GONZALEZ, *Francisco*; natural de Guadix, de estado casado, profesión agricultor, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión.

8871

0088

BERNAL FERNANDEZ, *Diego*; hijo de Antonio y Francisca, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Feria, 34; procesado por tentado a un guardia municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Mergelina, de Sevilla, situado en la calle Almirante Apodaca, número 4.

8892

0089

BERMUDO DE LA CÁMARA, *José*; natural de Seville, viudo, cartero y vecino de la villa de Benítez, donde tuvo su último domicilio, sin que resulten más circunstancias; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

8693

0090

BRINGAS OCEJO, *Gerardo*; natural de Santa Cruz, de estado soltero, profesión maestro, de veintiún años, hijo de padre desconocido y de Tomasa Bringas; domiciliado últimamente en Santander; procesado por este Juzgado en calidad sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, para hacerle saber una resolución.

8695

0091

BUSQUETS PORTA, *Pedro*; hijo de Juan y Clemencia, natural de Brall, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión carretero, de veintiuno años; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8827

0092

CALVO DIEZ, *Blas*; hijo de Blas y Higinia, natural de Pica de Campos (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villacastilla (Santander); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Santillana, a fin de notificarle el auto de conclusión de somario y ser sometido a juicio.

8788

0093

CANTO JARRASCO, *Andrés*; de veintiún años, soltero, del campo, hijo de José y Marfa, natural y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, a usar de su derecho por intermedio de Abogado Precurador, para que le defienda y represente.

8848

0094

CABO ARJONA, *Pedro*; profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Limones, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Moreno, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4.

8790

0095

CARRIO ROSELLO, *Andrés*; domiciliado últimamente en Pedreguer; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa número 28 de 1913, sobre desórdenes públicos, 6 ingreso en prisión.

8842

0096

CEBALLOS TORICES, *Manuel*; natural de Cortiguera, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Valentín y María Cruz, apodado *Franco*; domiciliado últimamente en Cortiguera; procesado por el Juzgado de Torrelavega en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el dicho Juzgado, para la práctica de una notificación y emplazamiento.

8896

0097

CORTES GUERRA, *Eugenio*; natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 15, tercero número 6; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Soledad, de esta Corte, para cumplir la pena que lo ha sido impuesta en dicha causa.

8778

0098

CHESA MAS, *Luisa*; domiciliada últimamente en Vergel, de cincuenta y siete años, viuda, hija de José y Luisa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Denia, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión y cumplir la pena que lo ha sido impuesta en causa número 66 de 1911, sobre hurto.

8840

0099

CHESA MAS, *Luisa*; de cincuenta y siete años, viuda, hija de José y Luisa; domiciliada últimamente en Vergel; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Denia, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión y cumplir la pena que lo ha sido impuesta en causa número 40 de 1911, sobre hurto.

8841

10000

DIEGUEZ GARCIA, *Francisco*; de cuarenta y ocho a los, hijo de Nicolás y Pecarrilla, casado, minero, con último domicilio en Prado de la Guzpeña (León), y Odilio Diéguez Lorenzo, de dieciocho años, hijo de Francisco y Cristina, soltero, minero, con último domicilio en el mismo pueblo de Prado de la Guzpeña; procesados por infracción de la ley de Peones扶助; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, para recibirles declaración y constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8872

10001

ESCANES NAVARRO, *Pedro*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en Grasas, calle de la Duquesa, número 8, sirviente, soltero, de veintidós años; procesado en causa por el delito de rapiña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nuevas, número 20 en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8845

10002

FARIÑA, *Baltasar (a) Pacífico*; casado con Manuela Moral, de veintiséis a veintiocho años, de estatura regular, bigote, de bigote obscuro, que viste traje claro y pañuelo al cuello; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña.

8889

10003

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *José de la Cruz*; hijo de Claudio y de Vicente; natural de Galaz de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, cuyos domicilios se desconocen; procesado por falta de contracción; comparecerá, dentro del término de cuarenta días, ante el Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, Oficial segundo

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

Escalafón de antigüedad del Profesorado de término de las Escuelas

Categorías.	Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO				
				FECHA			PROVINCIA	FORMA	FECHA		
				Día	Mes.	Año.			Día	Mes.	Año.
1. ^a	1	D. José Moreno y Moreno.....	»	29	VIII	1835	Almería.....	G.	12	X	1863
	2	Eduardo Soler y López.....	»	1º	IV	1839	Alicante.....	O.	18	V	1864
	3	Vencesio Valmiñana y Barbany...	»	1º	IV	1830	Balears....	R.O.	23	V	1879
2. ^a	4	José María Iglesias Fernández.....	»	24	VIII	1840	Oviedo.....	O.	21	III	1882
	5	Manuel Gómez Merino y González.....	»	26	VI	1834	Granada	O.	19	I	1889
	6	Gabriel Abril y Barreda.....	A. y L. O.	13	IV	1861	Madrid.....	O.	23	VII	1890
	7	Eusebio Rodríguez Fernández.....	L. O. y P. Q.	13	IX	1859	Cádiz.....	O.	2	I	1851
	8	Antonio Llerena y Arregui.....	D. C.....	17	IV	1855	Vitoria.....	O.	7	II	1891
	9	Juan Pérez y Urrea.....	»	7	V	1847	Valladolid.....	O.	14	III	1891
	10	Theris Ayuso y Rodríguez.....	D. F. y L. D.	26	X	1849	Orense.....	O.	1º	IV	1891
3. ^a	11	Francisco Repiso y Matheo.....	»	20	V	1846	Cádiz.....	O.	26	IV	1891
	12	José Ruiz Basco.....	»	12	VI	1838	Málaga.....	O.	27	IV	1891
	13	Isidoro Brizos Gómez.....	»	4	IV	1841	Cornellá	O.	18	VI	1891
	14	Ricardo Bellido y Ramón.....	»	23	II	1845	Madrid.....	O.	1º	VIII	1891
	15	José M. Castile y Garrote.....	D. F. y L. y L. D.	6	XI	1856	Málaga.....	O.	1º	VIII	1891
	16	Cayetano Vallejo y Moixón.....	»	9	VII	1864	Gáldar.....	O.	5	XI	1891
	17	Franisco Espinosa y Valor.....	»	20	XI	1849	Almería.....	O.	9	XI	1891
4. ^a	18	Fernando Perea y Urdímez.....	»	12	XI	1863	Madrid.....	O.	14	XI	1891
	19	Carlos López Redondo.....	»	24	V	1864	Madrid.....	O.	20	XI	1891
	20	Ramón López Redondo.....	D. C.....	10	VII	1862	Madrid.....	O.	15	XII	1891
	21	Ramón Sáez Barroso.....	A.....	30	VII	1859	Barcelona.....	O.	17	II	1891
	22	General Gutiérrez y Letealó.....	»	20	II	1849	Madrid.....	O.	22	II	1892
	23	Angel Idoz y Simón.....	»	8	II	1857	Cordoba.....	O.	24	II	1892
	24	César López Vidal-Rosales.....	»	19	XI	1864	Girona.....	O.	29	II	1892
5. ^a	25	Bent Gómez y García.....	P. M. y B.....	12	I	1859	Oviedo.....	O.	4	III	1892
	26	Manuel Pérez Ordóñez.....	L. y C.....	6	VIII	1866	Zaragoza.....	O.	10	III	1892
	27	Marcelino Osgigal Valdés.....	L. C.....	16	I	1868	León.....	O.	26	III	1892
	28	Adolfo García Orbeza.....	M. O. y Agr.....	6	V	1847	Murcia.....	O.	3	IV	1892
	29	Felipe Mario López Barco.....	A. y B.....	1º	V	1865	Cuenca.....	O.	10	V	1892
	30	Alejandro Ferranty Fischerman.....	»	9	IX	1840	Madrid.....	R.O.	3	VIII	1892
	31	Leopoldo Francés y Alba.....	»	26	II	1862	Valencia.....	O.	8	VIII	1892
6. ^a	32	Leopoldo Cabetis y Argandoña.....	L. C.....	27	VI	1864	Zaragoza.....	O.	10	VIII	1892
	33	Nicolás Megía y Martínez.....	»	6	XII	1845	Badajoz.....	R.O.	1º	IX	1892
	34	José Font y Martínez.....	L. D. y M. E.	28	VI	1869	Barcelona.....	O.	10	IV	1893
	35	José Muñoz Gatozo.....	»	30	III	1846	Málaga.....	O.	12	V	1893
	36	Luis de la Fuente y Almazán.....	R.	7	VIII	1850	Guadalajara.....	O.	17	VII	1893
	37	Mariano María Magallón.....	A.....	20	XII	1866	Barcelona.....	O.	18	VII	1893
	38	Violante J. Patricio Pastor.....	A. y B.....	3	VI	1865	Alicante.....	O.	21	VII	1893
7. ^a	39	Arturo Somoza de Armas.....	B.	7	I	1866	Cádiz.....	O.	24	VII	1893
	40	Rodrigo Álvarez Barea.....	»	24	VII	1860	Lérida.....	O.	23	VIII	1893
	41	División Leandri y Ferrer.....	»	9	X	1854	Zaragoza.....	O.	27	III	1894
	42	Emilio Ordóñez Víctor.....	L. D.	17	II	1864	Madrid.....	O.	4	IV	1894
	43	Pedro Moyano y Parrachio.....	»	16	VI	1869	Coruña.....	O.	5	IV	1894
	44	Antonio Alsina Amílcar.....	»	24	I	1863	Lérida.....	O.	6	IV	1894

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Las Industriales y de Artes y Oficios, en 1.º de Febrero de 1913.

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Granada.....	A. y O.....
Idem.....	Valencia.....	A. y O.....
Modelado y Vaciado.....	Barcelona.....	A. y O.....
Dibujo lineal.....	Oviedo.....	A. y O.....
Composición decorativa (Pintura).....	Granada.....	A. y O.....
Esteriotomía y Construcción.....	Madrid.....	I.....
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....
Aritmética y Geometría prácticas.....	Madrid'.....	I.....
Composición decorativa (Pintura).....	Valencia.....	A. y O.....
Anatomía pictórica.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Modelado y Vaciado.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....
Dibujo Artístico y elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A
Modelado y Vaciado.....	Cornuña.....	A. y O.....
Idem.....	Madrid.....	A. y O.....
Francés.....	Madrid.....	I.....
Dibujo Artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo Artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Idem y Elementos de Historia del Arte.....	Almería.....	A. y O.....
Química general y Electroquímica.....	Madrid.....	I.....
Carpintería artística.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Dibujo Artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Modelado y Vaciado.....	Valencia.....	A. y O.....
Dibujo geométrico, industrial y arquitectónico.....	Madrid.....	I.....
Aritmética y Geometría práctica, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Gijón.....	I.....
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Logroño.....	I. y A. y O.....
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Béjar.....	I.....
Composición decorativa (Pintura).....	Cádiz.....	I. y A. y O.....
Dibujo lineal.....	Madrid.....	A. y O.....
Idem artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Idem.....	Madrid.....	E. H. y P. M..
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Zaragoza.....	I. y A. y O.....
Dibujo artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Aritmética y Geometría práctica y Elementos de Construcción.....	Palma de Mallorca.....	A. y O.....
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....
Dibujo lineal.....	Valladolid.....	I. y A. y O.....
Idem.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo lineal.....	Alcoy.....	I.....
Modelado y Vaciado.....	Madrid.....	A. y O.....
Composición decorativa (Escultura).....	Zaragoza.....	I. y A. y O.....
Metalistería y Cerámica.....	Zaragoza.....	I. y A. y O.....
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Escultura del antiguo y del natural.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....
	Barcelona.....	A. y O. y B. A.

Categoría.	Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO				
				FECHA			PROVINCIA	FORMA	FECHA		
				Día	Mes.	Año.			Día	Mes.	Año.
	45	D. Ramón Núñez Fernández.....	>	1. ^o	XI	1868	Cádiz.....	O.	7	IV	1894
	46	Braulio Alvarez Mafiz.....	>	22	I	1863	Oviedo.....	O.	7	IV	1894
	47	Pedro Rodríguez de la Torre.....	>	31	I	1848	J. C.	C.	1. ^o	X	1894
	48	Salvador Martínez Cubelles.....	>	8	XI	1845	Valencia....	O.	1. ^o	VII	1895
	49	César Alvarez Dumont.....	>	23	I	1866	Portugal....	O.	1. ^o	VII	1895
	50	Se.....	>	11	XI	1860	Málaga....	O.	17	VII	1895
	51	Vicente Pitaluga y García.....	D. C.....	23	II	1858	Alicante....	O.	1. ^o	IV	1896
	52	Fajeriz de la Fuente Hergara.....	L. D. y L. C.....	24	III	1865	Bilbao....	O.	7	V	1896
	53	Vicente Climent y Navarro.....	>	5	IV	1874	Valencia....	O.	12	VII	1897
	54	Román Navarro y García.....	P. M. y B.....	9	II	1854	Coruña....	O.	20	XI	1904
		Salvador Abril Blesco.....	>	22	X	1862	Valencia....	O.	25	IV	1898
	55	Félix Maestre Borrell.....	>	30	I	1872	Barcelona...	O.	17	VI	1899
	56	Vicente García Cabrera.....	A.....	13	XI	1863	Cádiz.....	O.	1. ^o	VIII	1899
	57	Pedro I. Riera y Soler.....	L. D. y P. M.....	18	XII	1873	Barcelona...	O.	31	I	1900
	58	Miguel Sánchez Etena.....	L. C.....	5	VII	1868	Salamanca...	O.	24	III	1900
	59	Manuel de Jatet y Sánchez Blanco.....	D. C. & I. G.....	12	I	1864	Barcelona...	O.	12	IV	1900
	60	José Gómez Izquierdo.....	M. y B.....	10	V	1865	Valladolid...	O.	1. ^o	IV	1900
	61	José Rodríguez Morelo.....	>	24	II	1857	Lugo.....	O.	12	XII	1900
	62	Luis Menéndez Pidal.....	L. D.....	25	VIII	1862	Oviedo....	O.	1. ^o	I	1901
	63	Francisco Alcántara Jurado.....	>	27	III	1858	Górloba....	O.	7	I	1901
	64	Ramón Laplaza Martínez.....	>	12	IX	1842	Bilbao....	O.	15	I	1901
	65	Manuel Barco Andreu.....	>	21	XI	1851	Madrid....	O.	1. ^o	XI	1901
	66	José Roigfull y Montis.....	L. M.....	7	X	1858	Cádiz.....	O.	23	II	1901
	67	Dionisio Pastor Valsero.....	>	8	X	1869	Zaragoza....	O.	1. ^o	VII	1901
	68	Bentito Vilá y Vilà.....	B. M. I. E.....	7	I	1849	Málaga....	O.	1. ^o	VII	1901
	69	J. S. A. Forcada y Lorenzo.....	B.....	20	IV	1871	Coruña....	O.	80	XII	1901
	70	Manuel Fuxá y Ca.....	>	2	IX	1859	Barcelona...	O.	31	XII	1901
	71	Víctor Casado Paredes.....	L. C.....	20	IV	1866	Soria....	O.	31	XII	1901
	72	Antonio Apeltei Goenrich.....	>	15	III	1858	Valencia....	O.	3	I	1902
	73	Manuel Villegas Brúbita.....	>	28	XI	1862	Lérida....	O.	1. ^o	II	1902
	74	José Utria y Uriel.....	>	19	III	1871	Oviedo....	O.	7	II	1902
	75	Eduardo Balleja Canseco.....	>	1. ^o	I	1840	Madrid....	R. O.	13	III	1902
	76	Pedro González Balvín.....	>	25	VII	1855	Santander...	O.	12	IV	1902
	77	Pelayo Quintana y Atauri.....	>	26	VI	1867	Cuenca....	O.	7	V	1902
7. ^a	77	Pedro Vacarizas y Ballester.....	L. C.....	19	II	1853	Barcelona...	O.	1. ^o	VII	1902
	78	José Prats y Aymerich.....	D. C.....	24	VI	1876	Barcelona...	O.	1. ^o	VII	1902
	79	Enrique Hidalgo Martínez.....	R. P. Q. y Mco.....	23	IV	1855	Cádiz....	O.	29	VII	1902
	80	Eugenio Ferrer Dalmón.....	L. I.....	6	XII	1871	Huesca....	O.	1. ^o	VIII	1902
	81	José de Igual y Martínez.....	L. I.....	8	X	1875	Santander...	O.	1. ^o	VIII	1902
	82	Antonio Amero y Botella.....	>	13	VI	1849	Alicante....	O.	18	VIII	1902
	83	José M. Fanollera e Ibáñez.....	>	11	XII	1861	Valencia....	O.	20	VIII	1902
	84	Fernando Fontana y López Vinuesa.....	>	22	IV	1867	Sevilla....	R. O.	1. ^o	IX	1902
	85	Federico Bermúdez Gil.....	B.....	27	V	1867	Málaga....	O.	1. ^o	IX	1902
	86	Federico de Calzada y Sánchez Gil.....	A. y B.....	25	VI	1848	Coruña....	R. O.	25	IX	1902
	87	Rafael Gutiérrez de León y Alcalá del Olmo.....	>	8	VI	1861	Málaga....	O.	8	X	1902
	88	Emilio de la Torriente y Aguirre.....	A.....	13	I	1859	Santander...	O.	15	X	1902
	89	Antonio Trilla Lai o o.....	>	25	IX	1867	Córdoba....	O.	23	X	1902
	90	Pedro Fauro y Broto.....	>	16	XI	1857	Zaragoza...	O.	30	X	1902
	91	Francisco Hernández Rodríguez.....	>	21	VIII	1868	Santander...	O.	12	XI	1902
	92	Manuel Burillo y Stolle.....	D. C.....	6	IX	1877	Coruña....	O.	20	XI	1902
	93	José Blanco Coria.....	B.....	26	IX	1862	Málaga....	R. O.	6	XII	1902

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Modelado y Vaciado.....	Valladolid.....	A. y O.....
Idem.....	Oviedo.....	A. y O.....
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Zaragoza.....	I. y A. y O.....
Idem artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Composición decorativa (Pintura).....	Málaga.....	A. y O.....
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Málaga.....	A. y O.....
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....
Mecánica general y Mecánica aplicada	Madrid.....	I.....
Dibujo del antiguo y natural	Barcelona.....	A. y O. y B. A.....
»	Valencia.....	A. y O.....
Composición decorativa (Pintura)	Barcelona.....	A. y O. y B. A.....
Dibujo lineal.....	Madrid.....	A. y O.....
Alemán.....	Villanueva y Geltrú.....	I.....
Noiciones de ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Béjar.....	I.....
Termotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Madrid.....	I.....
Química orgánica e inorgánica	Madrid.....	A. y O.....
Composición decorativa (Pintura).....	Madrid.....	A. y O.....
Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo artístico.....	Almería.....	A. y O.....
Idem lineal.....	Córdoba.....	A. y O.....
Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Málaga.....	A. y O.....
Composición decorativa (Escultura)	Granada.....	A. y O.....
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.....
Dibujo lineal	Córdoba.....	A. y O.....
Composición decorativa (Escultura).....	Zaragoza.....	I. A. y O.....
Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Oviedo.....	A. y O.....
Idem artístico.....	Madrid.....	A. y O.....
Idem y Elementos de Historia del Arte.....	Béjar.....	I.....
Idem artístico.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Tarazona.....	I.....
Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Cid z.....	I. y A. y O.....
Aritmética y Álgebra, ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Tarrasa.....	I.....
Química de materias colorantes y Tintorería y aprestos.....	Madrid.....	I.....
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Cádoba.....	A. y O.....
Química inorgánica, Química orgánica y Metallurgia.....	Sevilla.....	A. y O.....
Motores.....	Granada.....	A. y O.....
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Málaga.....	A. y O.....
Idem.....	Madrid.....	A. y O.....
Tejidos artísticos.....	Logroño	I. y A. y O.....
Dibujo lineal.....	Santander.....	I.....
Idem.....	Madrid.....	A. y O.....
Modelado y Vaciado.....	Cartagena.....	I.....
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Santander.....	I.....
Modelado y Vaciado.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Santander.....	I.....
Idem.....	Madrid.....	A. y O.....
Noiciones de ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Madrid.....	A. y O.....
Dibujo artístico.....	Madrid.....	A. y O.....

Categoría.	Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			FORMA	INGRESO			
				FECHA				FECHA			
				Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	
7. ^a	94	D. Alberto Pla y Rubio	>	2	VII	1867	Valencia.....	C.	9	XII	1903
	95	Luis Bru y González Herrero.....	P. q. y m.....	22	X	1875	Navarra.....	O.	14	IV	1903
	96	José Rodríguez Fernández.....	D. C. y P. q.....	22	IX	1860	Cádiz.....	C.	1. ^o	VII	1903
	97	Aniceto Marinas y García.....	>	17	IV	1866	Segovia.....	O.	20	VII	1903
	98	Gonzalo Bilbao y Martínez.....	>	27	V	1860	Sevilla.....	C.	17	VIII	1903
	99	Huaro J. Arnau y M. teo.....	P. m. e.....	14	I	1856	Soria.....	C.	7	XII	1903
	100	Ricardo Caro y Anchía.....	L. C.....	11	IX	1867	Zaragoza.....	C.	10	XII	1903
	101	Heliodoro Gallego Armesto.....	D. C.....	19	XII	1872	Orense.....	C.	13	I	1904
	102	Federico Fontrodona y Nonell.....	I. I.....	25	V	1859	Barcelona.....	G.	26	I	1904
	103	Vicente Cutanda Toraya.....	>	18	XI	1850	Madrid.....	C.	20	IV	1904
8. ^a	104	Emilio Calandia y Oslandia.....	>	10	I	1870	Valencia.....	O.	29	IV	1904
	105	Félix Alarcón Arizs.....	D. C. I. L. y P. m.	8	III	1880	Alava.....	C.	25	V	1904
	106	Rafael de la Piñera y Pérez.....	L. C.....	17	I	1849	Sevilla.....	C.	27	VI	1904
	107	Leopoldo Crusat y Prats.....	L. C. y M. E.....	19	I	1871	Tarragona.....	O.	7	VII	1904
	108	Sebastián Aguado y Portillo.....	>	11	X	1854	Cádiz.....	C.	8	VII	1904
	109	Juan Piñal y Figueras.....	I. I. y M. E.....	11	II	1869	Santander.....	O.	21	VII	1904
	110	José Calvo Verdonces.....	D. C. L. F. y P. m. e.	16	XI	1841	Valencia.....	O.	3	VIII	1904
	111	Diego Gil Casares.....	>	3	XII	1876	Coruña.....	C.	5	X	1904
	112	José Ballver Casanova.....	L. D. y Agr.....	19	V	1858	Valencia.....	C.	8	XI	1904
	113	Manuel López y González.....	D. C.....	9	XI	1874	Cádiz.....	C.	2	XII	1904
9. ^a	114	Demetrio Sánchez y Sánchez.....	D. M. y D. C.....	1. ^o	XI	1860	Salamanca.....	R. O.	17	I	1905
	115	Ricardo de Sádaba y Capablanca.....	D. C. y L. F.....	25	V	1870	Madrid.....	O.	17	II	1905
	116	Jesús López de Rego.....	A.....	5	XII	1876	Coruña.....	O.	22	III	1905
	117	Antonio Farera y Saurina.....	>	5	V	1868	Barcelona.....	O.	1. ^o	IV	1905
	118	Amalio Iglesias y Fernández Recalde.....	L. D.....	5	X	1863	Oviedo.....	C.	3	IV	1905
	119	Antonio de Peralta y Loría.....	D. C.....	10	V	1876	Madrid.....	C.	20	IV	1905
	120	Manuel Masedo y Llorés.....	I. I. y P. m.....	22	X	1876	Barcelona.....	C.	27	IV	1905
	121	José Cort y Merita.....	I. I. y L. C.....	2	II	1869	Alicante.....	O.	1. ^o	V	1905
	122	Nazario de Bustinduy y Bollinaga.....	I. I.....	23	VII	1876	Guipúzcoa.....	C.	1. ^o	V	1905
	123	Eusebio López Martínez.....	Dz. gd. ^o C.....	4	XI	1872	Toledo.....	O.	2	VI	1905
10. ^a	124	Antonio Terrelle S. grera.....	I. I.....	23	X	1878	Barcelona.....	O.	8	VI	1905
	125	Enrique L'ñes Nogueras	L. C. 6 I. I.....	23	V	1875	Zaragoza.....	O.	9	VI	1905
	126	José García y Chacón.....	>	18	III	1874	Granada	C.	12	VI	1905
	127	Juan Gómez de Lomaña	L. I.....	15	IV	1868	Barcelona.....	O.	20	VI	1905
	128	José Rotamal y Martín.....	L. C.....	1. ^o	I	2557	Sevilla.....	C.	20	VI	1905
	129	José Mestres Borrall	L. I.....	22	XI	1870	Madrid.....	O.	12	VII	1905
	130	Lorenzo Miralles Solbes.....	L. C. y M. N.....	18	XI	1874	Alicante.....	O.	24	VII	1905
	131	Adelio Vilaplana y Llorca.....	I. I. y P. q. m.....	27	VI	1874	Alicante.....	O.	1. ^o	VIII	1905
	132	Ángel Sáenz Corona.....	L. C. P. m. y P. e.....	25	V	1861	Málaga.....	O.	19	VIII	1905
	133	Antonio Martín Fernández	>	7	XI	1869	Palencia.....	C.	13	IX	1905
11. ^a	134	Joaquín Izquierdo y Sánchez.....	L. C. y P. m. e.....	2	VI	1864	Sevilla.....	C.	25	IX	1905
	135	José Rosado y Ruiz.....	>	29	III	1851	Cádiz.....	C.	28	X	1905
	136	Ramón María Pons y Bas.....	I. I.....	13	XI	1856	Barcelona.....	C.	1. ^o	XI	1905
	137	Joaquín María Brugada y Panizo.....	I. I.....	5	IX	1868	Barcelona.....	C.	27	XI	1905
	138	Santiago de Tos y de Paz.....	L. I.....	21	II	1871	Barcelona.....	O.	4	XII	1905
	139	Jesús Massa y Moreno.....	>	10	XII	1864	Murcia.....	O.	13	XII	1905
	140	José Alapont y Ibáñez.....	D. C. y P. q.....	24	I	1870	Valencia.....	O.	22	II	1906
12. ^a	141	Augusto Krahe y García.....	L. C.....	20	VI	1867	Sevilla.....	O.	1. ^o	III	1906
	142	Miguel Morales Marín.....	>	12	X	1875	Granada.....	O.	10	III	1906
	143	Ricardo Brugada y Panizo.....	>	1. ^o	II	1887	Barcelona.....	O.	20	III	1906

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Dibujo lineal.....	Almería.....	A. y O.
Aritmética y Álgebra, ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Cádiz.....	I. y A. y O.
Composición decorativa (Escultura).....	Madrid.....	A. y O.
Idem.....	Sevilla.....	I. y A. y O.
Geometría, Trigonometría y Topografía.....	Madrid.....	I.
Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Tarrasa.....	I.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Santiago.....	A. s O.
Idem.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Toledo.....	A. y O.
Idem.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Gijón.....	I.
Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Vigo.....	I.
Lienzo.....	Villanueva y Geltrú.....	I.
Cerámica y vidriería artística.....	Todo.....	A. y O.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Granada.....	A. y O.
Perspectiva.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía.....	Las Palmas.....	I.
Idem.....	Cartagena.....	I.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Cádiz.....	I. y A. y O.
Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales y Física general.....	Madrid.....	I.
Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Vigo.....	I.
Dibujo lineal.....	Santiago.....	A. y O.
Modelado y Vaciado.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Oviedo.....	A. y O.
Análisis químico y Metallurgia.....	Madrid.....	I.
Teoría de los tejidos y Tecnología textil.....	Villanueva y Geltrú.....	I.
Idem.....	Alcoy.....	I.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Jézon.....	I.
Idem.....	Cartagena.....	I.
Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Tarrasa.....	I.
Metallistería artística.....	Logroño.....	I. y A. y O.
Nociones de Ciencias físicas, químicas y orgánicas, Física general y Termotecnia.....	Granada.....	A. y O.
Química general, Electroquímica y Análisis químico.....	Cádiz.....	I. y A. y O.
Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Cartagena.....	I.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Villanueva y Geltrú.....	I.
Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Almería.....	A. y O.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Alcoy.....	I.
Carpintería artística.....	Las Palmas.....	I.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Coruña.....	A. y O.
Esteriotomía, Construcción y Dibujo arquitectónico.....	Alcoy.....	I.
Química general, Electroquímica y Análisis químico.....	Cádiz.....	I. y A. y O.
Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Villanueva y Geltrú.....	I.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Cádiz.....	I. y A. y O.
Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.....	Valencia.....	I.
Modelado y vaciado.....	Les Palmas.....	I.
Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Valencia.....	I.
Idem.....	Almería.....	A. y O.
Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.

Categoría.	Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO				
				FECHA			PROVINCIA	FORMA	FECHA		
				Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.
	144	D. Juan González Bermúdez.....	»	8	VIII	1856	Pontevedra....	O.	20	III	1906
	145	Juan Rosich y Rubiera.....	L. I.	25	I	1832	Barcelona...	O.	1. ^o	IV	1906
	146	Eugenio Vivó y Tafra.....	»	15	XI	1860	Valencia....	O.	13	VI	1906
	147	Aurelio Cabrera y Gallardo.....	»	16	I	1870	Badajoz....	O.	20	VI	1906
	148	Miguel Colomer y Alegre.....	L. C. P. q. m.	14	IV	1876	Valencia....	O.	7	VII	1905
	149	Enrique Gutiérrez y Martínez.....	»	14	X	1879	Oviedo....	O.	10	VII	1906
	150	Manuel Riquelme Sánchez.....	D. C.	3	V	1867	Sevilla....	O.	9	VIII	1906
	151	Eduardo Lozano Monreal.....	L. I. y L. G.	21	V	1881	Madrid....	O.	10	VIII	1906
	152	José Ballez y R. de Osla.....	L. C. P. m. y P. q.	20	III	1866	Barcelona...	O.	22	VIII	1906
	153	José González Paraja.....	»	19	IX	1852	Granada....	O.	18	IX	1906
	154	Ruperto Gómez de Segura.....	Ds. de O. P.	27	III	1862	Logroño....	O.	20	IX	1906
	155	Antonio Ibor y Guerda.....	L. C.	7	VII	1862	Huesca....	R. O.	1. ^o	XII	1906
	156	Federico M. tis Cerdá.....	B.	17	VII	1862	Zamora....	O.	23	XII	1906
	157	Francisco Guiñez-Gamero y de La iglesia.....	L. D.	2	X	1880	Jaén....	R. O.	1. ^o	II	1907
8. ^a	158	Julián Frasnedo de la Calzada.....	P. M.	29	XII	1860	Santander....	O.	23	III	1907
	159	Manuel Górriz Aldecoa.....	»	1. ^o	I	1878	Córdoba....	O.	1. ^o	IV	1907
	160	Mariamé Fernández y Cepillo.....	»	18	IX	1865	Cádiz....	O.	23	V	1907
	161	Eduardo Va sille y Dorrenzore.....	B.	28	XI	1863	Cádiz....	O.	10	VII	1907
	162	Manuel Montañez Muñozalgo.....	»	16	XII	1851	Oviedo....	O.	24	VII	1907
	163	Lorenzo Cárdenas y Babal.....	»	25	V	1862	Baleares....	O.	20	VIII	1907
	164	Virgilio Mattoni de la Fuente.....	»	30	I	1812	Sevilla....	O.	1. ^o	X	1907
	165	José Gómez y Pérez.....	L. D.	25	V	1862	Sevilla....	O.	7	X	1907
	166	José Morillo y Fernández.....	»	25	IX	1853	Cádiz....	O.	29	X	1907
	167	Mariano Cañizares y Regal.....	»	22	VII	1812	Madrid....	O.	3	I	1908
	168	Guillermo Casasnovas y Leocadio.....	L. L.	3	X	1863	Logroño....	O.	20	V	1908
	169	Vicente Chiente y Recio.....	»	28	III	1874	Valladolid....	O.	11	VI	1908
	170	Maria o Morano García-Jaén.....	D. C. y P. m.	28	II	1877	Madrid....	O.	20	VIII	1908
	171	Manuel Rodríguez C. de la.....	»	19	V	1872	Barcelona...	O.	26	IX	1908
	172	Manuel Montes y Berbón.....	»	2	VI	1858	Cádiz....	O.	14	X	1908
	173	Pedro Fernández de la Barbolana y Solís.....	»	11	VI	1881	Sevilla....	O.	6	III	1909
	174	Francisco Micó-Saix P. g's.....	L. I.	10	I	1882	Girona....	O.	1. ^o	IV	1909
	175	José Albion y López.....	»	17	III	1872	Valencia....	O.	23	IV	1909
	176	Joséfa Capellán y Jáuregui.....	»	26	III	1879	Málaga....	O.	9	V	1909
	177	Julián Condelet y Álvarez Beaúvides.....	A.	31	XII	1849	Sevilla....	O.	1. ^o	VII	1909
	178	Ricardo Agrasot y Zaragoza.....	B. g.	19	VI	1875	Albacete....	O.	8	VII	1909
	179	Manuel Domínguez y Menner.....	»	10	VIII	1870	Roma....	O.	4	IX	1909
	180	Ramón Angulo y Alienzzi.....	Agr. y M. O.	12	VIII	1818	Murcia....	O.	6	XI	1909
9. ^a	181	Manuel Vega y Martínez.....	A.	23	V	1871	Barcelona...	O.	31	I	1910
	182	Rafael García Guijo.....	»	2	III	1881	Córdoba....	O.	22	III	1910
	183	Antonio García y Miramón.....	L. C.	23	VIII	1875	Madrid....	O.	24	IV	1910
	184	José Vicente Sánchez y Brúñez.....	W. S.	28	I	1873	Valencia....	O.	27	VII	1910
	185	Emilio Ramos Boix.....	P. M.	3	I	1869	Cádiz....	O.	19	X	1910
	186	Guillermo Gómez Oli.....	»	14	III	1862	Málaga....	O.	7	XII	1910
	187	Joséfa Núñez Hernández.....	D. C.	1. ^o	V	1882	Salamanca...	O.	10	IV	1911
	188	José Agell y Agell.....	L. F. P. q. I. I....	30	IX	1882	Barcelona...	O.	18	VI	1911
	189	Vicente Barrón Abolla.....	»	27	I	1868	Valencia....	O.	1. ^o	VII	1911
	190	Luciano Sánchez Santamarén.....	»	9	I	1864	Valladolid....	O.	28	XI	1911
	191	Juan del Castillo Díaz.....	I. I. y P. m.	8	I	1882	Oviedo....	O.	10	I	1912

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN		OBSERVACIONES
Inglés.....	Las Palmas.....	I.....	Medalla de oro en la Exposición de Santiago. Profesor de la Escuela municipal de Artes y Oficios.
Mecanismos, máquinas, herramientas y motores.....	Villanueva y Geltrú.....	I.....	
Composición decorativa (Escultura).....	Málaga.....	A. y O.....	Medallas de segunda y tercera clase. Consideración y bonos de segunda medalla.
Carpintería artística.....	Toledo.....	A. y O.....	Medallas de segunda y tercera clase.
Dibujo geométrico y dibujo industrial.....	Valencia.....	I.....	Ha sido Profesor Ayudante y Auxiliar por oposición de la Facultad de Ciencias de Valencia.
Inglés.....	Gijón.....	I.....	
Química de materias colorantes y Tintorería y aprestos.....	Villanueva y Geltrú.....	I.....	
Elementos de Mecánica, Física y Química.....	Granada.....	A. y O.....	
Química general, Electroquímica y análisis químico.....	Tarrasa.....	I.....	
Cerámica artística.....	Granada.....	A. y O.....	Director.
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Logroño.....	I. y A. y O.....	Medalla de segunda clase.
Aritmética y Álgebra.....	Madrid.....	I.....	
Dibujo geométrico y Dibujo industrial.....	Gijón.....	I.....	Ha sido Director.
Economía y Legislación industrial y Geografía industrial.....	Madrid.....	I.....	
Inglés.....	Santander.....	I.....	
Carpintería artística.....	Granada.....	A. y O.....	Ha sido pensionado en Roma.
Dibujo del antiguo y del natural.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....	Medalla de tercera clase. Cruces de Alfonso XIII, Carlos III e Isabel la Católica.
Dibujo lineal.....	Córdoba.....	A. y O.....	Director. Ha sido Auxiliar.
Modelado y vaciado.....	Baeza.....	A. y O.....	Dos medallas de tercera clase.
Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Palma de Mallorca.....	A. y O.....	Medallas de segunda y tercera clase. Director.
Composición decorativa (Pintura).....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	
Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	
Composición decorativa (Escultura).....	Cádiz.....	I. y A. y O.....	
Dibujo lineal.....	Palma de Mallorca.....	A. y O.....	
Francés.....	Logroño.....	I. y A. y O.....	
Modelado y Vaciado.....	Córdoba.....	A. y O.....	
Mecanismos y Máquinas-herramientas.....	Madrid.....	I.....	Ha sido Auxiliar por oposición.
Teoría e Historia de las Bellas Artes.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.	Académico correspondiente de la de San Fernando. Académico de la provincial de Bellas Artes de Barcelona. Caballero de la Corona de Italia. Premiado en Exposiciones.
Economía y Legislación industrial y Geografía industrial.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....	Fué Auxiliar.
Idem.....	Sevilla.....	A. y O.....	Procedo de Escuelas de Comercio.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Santander.....	I.....	
Metalistería artística.....	Valencia.....	I.....	Primera, segunda y tercera medalla. Académico correspondiente de la de San Fernando. Comendador de Isabel la Católica. Ha sido Auxiliar.
Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte.....	Logroño.....	I. y A. y O.....	Segunda medalla. Ha sido pensionado.
Dibujo lineal.....	Madrid.....	A. y O.....	Ha sido Auxiliar.
Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Córdoba.....	A. y O.....	
Perspectiva, Paisaje y Aquarela.....	Cádiz.....	I. y A. y O.....	Ha sido Auxiliar por oposición. Tercera medalla. Académico correspondiente de la de San Fernando.
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Valencia.....	A. y O.....	Ha sido Auxiliar.
Dibujo lineal.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.	Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando. Académico de número de la de Bellas Artes de Barcelona. Comendador de la Orden civil de Alfonso XII.
Dibujo del antiguo y del natural.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	Ha sido Auxiliar por oposición.
Electrotecnia.....	Madrid.....	I.....	Idem.
Inglés.....	Valencia.....	I.....	
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	Ha sido Auxiliar.
Perspectiva, Paisaje y Aquarela.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	Dos medallas de segunda clase y dos de tercera.
Mecanismos, máquinas, herramientas y motores.....	Bilbao.....	I.....	
Química general, Electroquímica y Análisis químico.....	Villanueva y Geltrú.....	I.....	
Colorido y Composición.....	Barcelona.....	A. y O. y B. A.	Medallas de oro, plata y de tercera clase.
Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas.....	Valladolid.....	A. y O.....	Fué Auxiliar por oposición.
Química general, Electroquímica y Análisis químico.....	Gijón.....	I.....	Fué Auxiliar.

Categoría.	Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			INGRESO				
				FECHA			PROVINCIA	FORMA	FECHA		
				Día	Mes.	Año.			Día	Mes.	Año.
	192	D. Miquel Maxarellas y Bescansa.....	D. C. y L. F.....	19	V	1880	Barcelona...	O.	9	II	1912
	193	Wenceslao Requejo Pérez.....	L. D.....	4	XII	1866	Pontevedra...	O.	20	IV	1912
	194	Daniel Blanxart y Pedrals.....	L. indist. textil e.....	28	VIII	1884	Barcelona...	O.	1. ^o	V	1912
	195	Julio García Gutiérrez.....	"	6	XI	1882	Francia...	O.	13	VII	1912
	196	Francisco Martínez Peñalver.....	"	28	III	1866	Granada...	O.	14	IX	1912
	197	Ulpiano Alonso Álvarez.....	P. m.....	5	II	1853	Orión...	O.	11	XI	1912
	198	Valentín Fouadovitch y López.....	L. D. M. S y P. m.....	15	V	1865	Méjico....	O.	23	XI	1912
9. ^a	199	Rafael Cort Álvarez.....	L. I.....	15	X	1881	Valencia...	O.	27	XI	1912
	200	Antonio Gutiérrez Durante.....	L. G.....	19	XI	1865	Murcia....	O.	30	XI	1912
	201	Vicente Galve y Sánchez Plazuelos.....	L. G.....	10	V	1865	Zaragoza...	O.	9	XII	1912
	202	Francisco Quiñaturo Cuervo.....	L. L. M. E.....	14	III	1870	Córdoba...	O.	30	XII	1912
	203	Enrique Martí Perelló.....	A.....	23	XI	1873	Madrid....	O.	1. ^o	I	1913
	204	Alvaro Cana Rodríguez.....	L. D. y P. I.....	18	X	1864	Canarias...	O.	5	I	1913
	205	Segismundo Cabello Montejano.....	L. D.....	1. ^o	V	1864	Valladolid...	O.	12	I	1913
	206	Juan Sánchez Roca.....	P. M.....	"	"	"	"	O.	25	I	1913

Madrid, 12 de Agosto de 1913.

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	ESTABLECIMIENTO EN QUE SIRVEN		OBSERVACIONES
Química general, Electroquímica y Análisis químico.....	Las Palmas.....	I.....	Fué Auxiliar por oposición.
Economía y Legislación industrial y Geografía industrial.....	Vigo.....	I.....	"
Tecnología textil y Teoría de los tejidos.....	Tarasa.....	I.....	"
Composición decorativa (Pintura).....	Córdoba.....	A. y O.....	Fué Auxiliar por oposición.
Modelado y Vaciado.....	Santiago.....	A. y O.....	Idem.
Mecánica general y Mecánica aplicada.....	Gijón.....	I.....	"
Noiciones de ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Sevilla.....	I. y A. y O.....	"
Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Valencia.....	I.....	"
Noiciones de ciencias físicas, químicas y naturales, Física general y Termotecnia.....	Jaén.....	I.....	"
Idem.....	Logroño.....	I. y A. y O.....	Ha sido Auxiliar.
Concepto del Arte & Historia de las Artes decorativas.....	Málaga.....	A. y O.....	Fué Auxiliar de Institutos.
Dibujo lineal.....	Madrid.....	A. y O.....	Fué Auxiliar por oposición.
Elementos de Mecánica, Física y Química, Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad.....	Baeza.....	A. y O.....	"
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción.....	Vigo.....	I.....	"
	Coruña.....	A. y O.....	"

D. Adolfo Meléndez Cañizo, residente en Madrid, con destino en la expresa Comandancia.—Madrid, 16 de Julio de 1913.
El Oficial seguido, Juez instructor, Adolfo Meléndez.

JG-5600

10004

FLORIT Y REUS, Miguel, hijo de Guillermo y Margarita, natural de Binissalem, soltero, maestro de cocinar, de veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color blanco; domiciliado últimamente en Binissalem; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, para manifestar si ratifica el escrito de conformidad con las conclusiones suscitas presentado por su defensa.

8811

10005

FORNS Y SAMSO, José, natural de Caldas de Montbui, de estado viudo, profesión del corcho, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gil.

8826

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Ascensio Gil de Tejada y Caro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente oíto hace saber: Que en este Juzgado pendían autos de procedimiento de falso sumario preventivo por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por D.ª Ana Picar Rodríguez contra D. Carlos María Arcam-Sensi, sobre pago de pesetas, y en providencia de hoy se ha mandado sacar en subasta los bienes embargados, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, que son:

Pesetas.

Una manzana en término de

Vallecas, barrio de Doña Carlota, cercada en su totalidad con muro de fábrica de ladrillo de distintos espesores, altura y estado de conservación, sirviendo en algunos trozos de contención de tierras, y está coronado por crete de siambla. Constituye su figura la de un pentágono irregular, formando cada uno de estos lados sinuosidades más ó menos pronunciadas, y Linda: al Norte en linea de 147 metros 45 centímetros, con la calle de San Lorenzo y plaza de Doña Carlota, á las que hace fachadas; al Este ó izquierdo, entrando, en una longitud de 125 metros, con la calle de Santa Teresa; al Sur ó trastero en linea quebrada de 126 metros 80 centímetros, con la calle Real, y al Oeste ó dorcha, en una linea de 132 metros 45 centímetros, con la calle de Don Eduardo, encerrando dentro de este perímetro una superficie plana horizontal de 17.970 metros cuadrados, equivalentes a 281.459 pies cuadrados con 60 decímetros. En la fachada Norte existen

BIENES MUERTOS

Una cebolla para limpiar carruajes, en.....
Cuatro sillas de Vitoria, con asiento de anea, á dos pesetas.

Pesetas.	Pesetas.
	Un billete de cinco, usado, en...
	Una anaqueles, que no se paga por estar sujeta á la hipoteca, como parte del inmueble.
	Seis bancos de cortina, en buen uso, á 20 pesetas.....
	Dos bancos de cortina, viejos, á cinco pesetas.....
	Un biombo con cristales verdes, no se paga por estar adosado á la pared lóbrega parte del inmueble.
	Una mesa de ministro, pequeña, en.....
	Tres refrigeradores marca A. E. Escot, en.....
	Dos espejos de mano, muy viejos.....
	Una mesa de hierro, redonda, en.....
	Dos mesas ferradas de cinco, en.
	Mil baldosines blancos, hablón de muchos retos.....
	Un varal pintado de azul.....
	Un recipiente para lavar botellas, adosado á la pared, no se valora por pertenecer al inmueble.
	Una mesa de tabla de entarimado, de cuatro metros, con pie, y un barrilete de cinco, en.
	Una anaqueles, de tres cuerpos, adosada á la pared, no se valora por pertenecer al inmueble.
	Un aparato de madera para escuchar tapones; está adosado á la pared y pertenece al inmueble.
	Tres barriles grandes conteniendo unas 1.000 botellas vacías.....
	Cuatro hojas de ventanas castañas, pequeña, usadas, pintadas de roble, con fallas, en.....
	Treinta y cinco colchones, todos 18 de ellos, en.....
	Dos zafras viejas para aceite, con pie de madera, en.....
	Un cochilo de cuatro ruedas para reparar, cubierto de plástico, muy usado, con sus jarras de竹ileta y ruedas.....
	Una berlina muy vieja, con varias plazas rotas, estando todo el tapizado inservible, en....
	Una jardinera inservible, con todo el tapizado deshecho y con las piñas y armaduras en malísimo estado, en.....
	Un tollo usado, para un carro, en.....
	Una puerta de madera, pintada de blanco.....
	Ciento cincuenta botellines vacíos, estando varias rotas, en..
	Doce hojas de paralelas pequeñas, de madera, en.....
	TOTAL..... 71.048,50

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.º Que los datos y la certificación del Registro de la Propiedad ó que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Subasta.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo a su extinción el precio del remate.

3.^a Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.^a Que los licitadores deberán consignar previamente en el remate en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, y

5.^a Que respecto a los bienes muebles que salen a subasta, no se admitirán puestas que no cubran las dos terceras partes de su importe.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Agosto de 1913.—Anselmo Gil de Tejada. El Secretario, Roque Romero.

X—1800

ALBA DE TORMES

D. Jerónimo Gómez Martín, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del aumario que en este Juzgado se instruye por hurtos de caballerías en la noche del 8 de los corrientes, propiedad de los vecinos de Aldeaseca de Alba, Manuel Martín López y Segismundo Miñambres Rubio, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes, cuyas señas se expresan a continuación, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los caballarios.

Una burra, de seis años, alzada regular, pelo negro, orejas de mala o viva, los cerquillos de los ojos en blanco.

Una bucha, de tres años, sin domar, alzada regular, pelo pardo, orejas grandes y lanuda por la barriga, y

Una burra, de tres años, alzada pequeña, pelo negro y brizadas.

Dado en Alba de Tormes a 25 de Agosto de 1913.—Jerónimo Gómez.—Por su mandado, Jenaro González. JO—9760

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 20 del actual desapareció de la dobleza La Jurdana, de este término, una jumenta castaña, con la barriga blanca, cerrada, mediana, con buenas carnes y una cicatriz en la frente, de la propiedad de Ramón Reque Lasso, vecino de Terre de Miguel Sesmero.

Por ello ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de la referida caballería, indagando a la vez quién puede ser el autor de la sustracción, y poniendo aquélla, si fuere habida, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 25 de Agosto de 1913.—José Villalba.—Enrique Morón.

JO—9764

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 23 del actual, se hace saber por el presente, que se instruye expediente de reclamación definitiva de la alienada Compañía Pons Subirà, de veintinueve

años de edad, soltera, natural de Barcelona, y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes, constituyendo desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser citados, bajo apercibimiento, en caso de que no compareciesen, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 26 de Agosto de 1913.—Por D. Miguel Aracil, Juan Aracil. El Juez de primera instancia, Branda.

El instructorio Secretario judicial.

Certifíco: Que el anterior edicto se expidió en forma de pobre por instruirse de oficio tales expedientes.

Dado en Barcelona a 26 de Agosto de 1913.—Por D. Miguel Aracil, Juan Aracil. V.º B.: el Juez de primera instancia, Branda. JO—9789

CERVERA DE RÍO PISUERGA

D. Clemente del Pino y Sainz, Juez de instrucción de esta villa de Cervera de Río Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 52 de orden del corriente año, por muerte de Martín Pérez Peleaz, vecina que fui de Villanueva, he recordado se ofrecen las acciones del sumario en los dos extremos que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. Manuel Calvo Pérez, en ignorado perador.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cervera de Río Pisuerga a 26 de Agosto de 1913.—Clemente del Pino. Ante mí, José Mancobo.

JO—843

DON BENITO

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las prendas y efectos que al final se reseñan, de la propiedad de Tomás Pérez Sánchez y Bernardo Manrique Ispartas, hurtadas en la noche del 11 al 12 de Julio último, en la estación férrea de la villa de Guareña, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas.

Un pañuelo blanco de jarién.

Una blusa azul de algodón.

Una colcha encajada de percal para cama.

Unas alpargatas coloradas.

Unas gafas.

Don Benito, 25 de Agosto de 1913.—Pablo Gallo.—El Secretario habilitado, Antonio Lorenzo. JO—9775

LORA DEL RÍO

El señor Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente la busca y captura del sujeto que al final se expresa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, cuya ludivido al cual se cita por término de diez días, a fin de que comparezca ante este Juzgado a ser citado, bajo los apercibimientos de ley, viaje

sin billete en el tren 1, del 30 de Julio, desde la estación de Guadajoz a la de esta villa.

Señas.

Juan José Portal, natural de Valladolid.

Dado en Lora del Río a 23 de Agosto de 1913.—El Juez, Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—9782

El señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente a la busca y captura del sujeto que al final se expresa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, cuyo individuo al cual se cita por término de diez días, a fin de que comparezca ante este Juzgado a ser citado, bajo los apercibimientos de ley, viaje sin billete en el tren número 99, del día 19 del actual, desde la estación de esta villa a la de Peñafiel, dándose a la fuga en dicha última estación.

Señas.

Un desconocido, de unos veinte años de edad, traje de tela azul y gorra, al parecer aficionado al trío.

Dado en Lora del Río a 23 de Agosto de 1913.—El Juez, Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—9783

LUCENA

D. Juan de Dios Ovencia Romero y Ucías, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordene a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas cuatro fanegas de almendras agrias, de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, hurtadas el día 6 del actual de los almendros que constituyen la cerca de la viña férrea por la parte del Hocino, de este término, y caso de ser habidas sean remitidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena a 18 de Agosto de 1913.—Juan de D. C. Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio J. de Burgos. JO—9858

MÁLAGA-SANTO DOMINGO

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado sobre muerte del niño de nuevo nacido Manuel Sánchez Domínguez, el cual fue encontrado degollado en la calle Fernández Núñez, de esta ciudad, y siendo conocido por Huerta del Coto, se llama a cuantas personas puedan dar detalle alguno sobre el hecho de que se trate, y autor o autores del mismo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en el Juzgado, sito en calle Tojo y Rodríguez, número 33 y 35, de esta dicha ciudad.

Dado en Málaga a 19 de Agosto de 1913.—Alfonso Gómez.—El Secretario, Licenciado Antonio Gil. JO—9859

ORGIVA

D. Edmundo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber al perjudicado D. Fernando Ferri Garcés, domiciliado últimamente en Sevilla, que en la causa pendiente de este Juzgado contra Amador Peñalver Ruiz, se dictó sentencia por la Sala respectiva de la Excelentísima Audiencia de este territorio, en 5 de Julio último, considerando al Peñalver Ruiz por el delito de hurto, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante dicho tiempo, y al pago de las costas procesales; comprendiendo entregada definitivamente al don Fernando Ferri la cantidad que lo fue sustraída y entregada en calidad de depósito.

Dado en Orgánica 4 25 de Agosto de 1913.
Eduardo Romero.—El Secretario, Manuel Gómez.
JO—9860

OSUNA

En la madrugada del 21 del actual, y de terrenos del cortijo de la Piedra, de este término, y de la propiedad de don Antonio Pérez, fueron hurtadas las caballerías que el suso reseñan, por dos desconocidos que marcharon con dirección a Málaga.

Con tal motivo se forma causa y se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas al recorte y la puesta a disposición de este Juzgado con la persona a quien se ocuparen todas o cualquier otra de ellas, de no acordar su legítima procedencia.

Señas.

Una yegua de muy poco valor, torda, tuerca del izquierdo, herida en el anca de este lado, cerrada, llorosa, con dos sordomanzas, alzada más de media.

Doce razas hijas de ella.

Una mula de quince meses, negra, hombriana, herida.

Otra mula castaña obscura, de cinco meses, con las bragadas blancas.

Dado en Osuna a 26 de Agosto de 1913.
Joaquín G. Maillido.—Manuel Moreno Yáñez.
JO—9799

SUECA

D. Juan Paroly Mesa, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por la presente, dictada en méritos de la causa que se instruye por los delitos de asesinato que fueron cometidos el 18 de Septiembre de 1911 en la ciudad de Culiacán, y en las proximidades de D. Jacobo López de Rueda, D. Fernando Tomás Pastor y D. Antonio Díaz Garcés, Juez, Oficial II. habilitado y Alguacil que facieron, respectivamente, en ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a Agustín Colom Arnau y Francisco Aragó Aragó, presentados en dicha causa, para que dentro del término de diez días se constituyan en prisión en la Cárcel de este partido, a responder de los méritos de participación que les resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo requiero a las Autoridades de todo orden y Agentes de la Policía judicial para que llevan a efecto la prisión de dichos procesados, a mi disposición, debiendo hacer constar, como datos consiguientes al paradero de dichos individuos, que el Aragó, con fecha 20 de Mayo último, se hallaba en Lyon, y Agustín Colom, actualmente, en Aix, puntos ambos de la nación francesa, cuya Estado ha denegado la extradición de dichos criminales, acordada por este Juzgado e intercada por el Gobierno español, a estimación y título de ser político el delito por que se procede.

Por tanto, intereso de las Autoridades y Agentes requeridos que si hallaren a dichos procesados, que son de las señas que aparte se especifican, en territorio de jurisdicción española, realicen su captura, comunicándomelo oportunamente, a los efectos de la debida administración de justicia.

Señas que se citan.

Agustín Colom Arnau (2) Chort, de veinticuatro años, natural de Culiacán, pescader, hijo de Agustín y Josefa; señas particulares: con motivo de una doble fractura, tiene un bulto en una de las piernas, y además anda gateando.

Francisco Aragó Aragó, de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Pascual y Matilde, natural de Culiacán, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos pardos y color arena.

Dado en Sueca a 23 de Agosto de 1913.
Juan Faro.—El Secretario, Vicente Migrall.
JO—9866

VITIGUDINO

D. César Bernalt Fernández, Juez de instrucción occidental de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y retención, en su caso, de las caballerías que a continuación se resuelvan, hurtadas la noche del 17 del actual, a los vecinos de Lumbrales José Villoria Pascual y Joaquín Leozada Corredora, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con la persona o personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De José Villoria Parsons.

Una mula de cuatro años, con alzada de 1,87 metros, pelo castaño oscuro, con algunos blancos en el costillar y una raya negra en la cruz.

Otra mula de un año, con pelo castaño oscuro, alzada 1,20 metros, sin otras señas especiales, amarrada con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Una burra, pelo pardo claro, preñada como de tres meses, en edad sobre catorce a diecisiete años y de alzada 1,20 metros aproximadamente.

De Joaquín Leozada Corredora.

Una burra, pelo negro, de siete años, bicho blanco, alzada 1,28 metros, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, con la inicial M., número 8 y preñada como de cuatro meses.

Dado en Vitigudino a 22 de Agosto de 1913.—César Bernalt Fernández.—El Secretario, P. S. M., Andrés Alonso Gutiérrez.
JO—9756

Juzgados Municipales.

CUEVAS

D. Miguel Casanova Marquez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones por estar usando de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vicaria la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisoria del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID,

Este Juzgado municipal cuenta de unos 4.500 vecinos, y se celebran aproximadamente en cada año 50 juicios verbales, 20 actos de conciliación y 70 juicios de faltas.

Y para los efectos consiguientes se publicará el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose a la vez en los sitios públicos de esta población para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la indicada plaza.

Dado en Cuevas a 23 de Agosto de 1913.—Miguel Casanova.—P. S. M., Miguel Bolez.
JO—9811

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas que ante este Tribunal Municipal se ha tramitado, por lesiones, contra Antoni Murillo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Madrid, a 22 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Sebastián Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Ayza y D. Gabriel Martín del Río; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antoni Murillo que guñaba el automóvil 478, propiedad de D. Antonio Vargas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Antoni Murillo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a D. Antonio Vargas.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — S. Cervellera.—Gabriel del Río.—Rafael Ayza.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Antoni Murillo y Antonio Vargas, firmo la presente en Madrid, a 13 de Agosto de 1913.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º A. Sanz María.

JO—9929

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas que ante este Tribunal municipal se ha tramitado por hurto, contra Sebastián Fernández Expósito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Madrid, a 17 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Sebastián Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel Calderón Cervellera y D. Enrique Pérez Ortiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Sebastián Fernández Expósito, de treinta y dos años, soltero, jornalero, que vive en la calle del Tesoro, número 15;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Sebastián Fernández Expósito en este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo acusadas, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción

en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Jorge Martín Manzano.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = S. Cervellera. = Manuel Calderón = Enrique Ferrer.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Jorge Martín Manzano, firmo la presente en Madrid, á 16 de Agosto de 1913.—Alfredo del Castillo. V.º B.º: A. Santa María. JO—9928

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario Suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe. Que en el expediente de juicio de faltas que ante este Tribunal municipal se ha tramitado, por semejanza contra Dámaso Arquero Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el que sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 5 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Sebastián Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Cruz Terol y D. Francisco Díaz Viljar, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Dámaso Arquero Sánchez, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, con domicilio en la calle de Calistas, número 14, brío;

»Fallamos, que debemos condenar y condonarnos á Dámaso Arquero Sánchez, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio, y libresca copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Francisco Gutiérrez Martínez.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = S. Cervellera. = Francisco Díaz Viljar. = Enrique Cruz Terol.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Francisco Gutiérrez Martínez, firmo la presente en Madrid, á 20 de Agosto de 1913.—Alfredo del Castillo. V.º B.º: S. Cervellera. JO—9927

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.118, seguido en este Juzgado contra Juan Jiménez Roncero, por pescar pez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero Zurbarán, Juez municipal, interino y los Adjuntos D. Félix Méndez y D. José Sartou; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juan Jiménez Roncero;

»Fallamos, condenando al denunciado Juan Jiménez Roncero, en rebeldía, á la pena de treinta días de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto preventivo, subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = D. José María Romero. = Félix Méndez. = José Sartou.

Publicada en el día de su fecha, y para

que sirva de notificación á Juan Jiménez Roncero, expido la presente en Madrid á 18 de Agosto de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9914

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.189, seguido en este Juzgado contra Carlos Casanova, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero y Zurbarán, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Félix Méndez y D. José Sartou; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Carlos Casanova Rodríguez;

»Fallamos, condenando al denunciado Carlos Casanova Rodríguez, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto preventivo subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José María Romero. = Félix Méndez. = José Sartou. Bajada.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Carlos Casanova, expido la presente en Madrid á 19 de Agosto de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9816

En el expediente de juicio verbal de faltas número 772, seguido en este Juzgado de contra Salvador Caravajal, por leseme, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero y Zurbarán, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Félix Méndez y D. José Sartou; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Salvador Caravajal;

»Fallamos, condenando al denunciado Salvador Caravajal, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José María Romero. = Félix Méndez. = José Sartou. Bajada.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Salvador Caravajal, expido la presente en Madrid, á 16 de Agosto de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9817

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.353 de orden del año 1913, contra Generoso Núñez y Antonio Bacho, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjunto D. Emilio Rojas y D. José Villanueva; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: do la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Generoso Núñez Tello y Antonio Bacho, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos, que debemos condenar y condonarlos á los denunciados Generoso Núñez Tello y Antonio Bacho González, á la pena de cinco días de arresto, que se llevan en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, á Generoso Núñez 30 pesetas de multa si Antonio Bacho sufriese, caso de insolvente, el premio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, y notifiquese este fallo el último por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = José Villanueva. = Emilio Rojas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Bacho González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Agosto de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9930

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 882 de orden del año 1913, contra Evaristo Méndez y José Cáneva, por leseme y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. José Villanueva y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: do la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Evaristo Méndez y José Cáneva, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonarlos á los denunciados Evaristo Méndez Villanueva, á la pena de 30 pesetas de multa y á José Cáneva Ayala, á la pena de cinco días de arresto en su domicilio y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiquese este fallo al primero por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = Emilio Rojas. = José Villanueva.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Evaristo Méndez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Agosto de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9822

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.310 de orden del año 1913, contra Ernesto López y Leonarda Sávila, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Villanueva, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: do la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Generoso Núñez Tello y Antonio Bacho, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ernesto López y Leonarda Sevilla, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ernesto López García y Leonarda Sevilla Viñuelas á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprenda y pago de las costas del juicio, y notifíqueseles esto fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — José Villanueva. — Emilio Requejo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma á los denunciados Ernesto López García y Leonarda Sevilla Viñuelas, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 19 de Agosto de 1913. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Nicolás Morales.

JO-9823

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.488, seguido en este Juzgado contra Dolores Vázquez San Pedro y otro, por mal trato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Agosto de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferraro, y Adjunto D. Francisco Hernández y D. Luis Jiménez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sáinz Cobo y Dolores Vázquez San Pedro.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á cada uno de los denunciados José Sáinz Cobo y Dolores Vázquez San Pedro, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas correspondientes, se establece con respecto á las lesiones sufridas por la última. Y por último debemos declarar y declararles por ahora, y sin perjuicio, la insolvencia de dichos enjuiciados.

» Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Felipe Chaves. — Francisco Hernández. — L. Jiménez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Dolores Vázquez San Pedro, expido la presente en Madrid, á 26 de Agosto de 1913. — El Secretario suplente, Licenciado F. González. — V.º B.º. — El Juez municipal, Felipe Chaves.

JO-9872

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 969, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez y Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjunto D. Miguel Martínez y D. Manuel Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

días de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Rodríguez y Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Rodríguez y Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en el papel correspondiente, y caso de insolvencia, sufragará la prisión subsidiaria, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Miguel Martínez. — Manuel Alonso.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Rodríguez y Rodríguez, expido la presente en Madrid, á 12 de Agosto de 1913. — El Secretario, Emilio M. Jerez.

JO-9830

En el expediente de juicio verbal de faltas número 936, seguido en este Juzgado contra Salvador Rodero Melero y Miguel Escrivano Moragas, por amezazos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjunto D. Miguel Martínez y D. Manuel Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Rodero Melero y Miguel Escrivano Moragas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Salvador Rodero Melero y Miguel Escrivano Moragas, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Miguel Martínez = Manuel Alonso.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Salvador Rodero Melero y Miguel Escrivano Moragas, expido la presente en Madrid, á 19 de Agosto de 1913. — El Secretario, M. Kreisler.

JO-9873

En el expediente de juicio verbal de faltas número 885, seguido en este Juzgado contra María García Rodríguez y Victoria Pérez García, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia. — En la villa y Corte de Ma-

drid, á 12 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjunto D. Miguel Martínez y D. Manuel Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Rodríguez y Victoria Pérez García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María García Rodríguez y Victoria Pérez García á la pena de 25 pesetas de multa y represión á cada una y pago de las costas del juicio por mitad.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Miguel Martínez. — Manuel Alonso.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María García Rodríguez y Victoria Pérez García, expido la presente en Madrid, á 12 de Agosto de 1913. — El Secretario, Emilio M. Jerez.

JO-9829

MADRID—UNIVERSIDAD

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, contra María García Rodríguez, de cincuenta años, doce estadio soltera, hija de Juan y Teresa, natural de Viana del Bolo (Orense), por desobediencia y escándalo.

» Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores que al final se expresan, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Rodríguez, de ignorado paradero y domicilio, de la otra, como denunciada, enya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María García Rodríguez á la pena de 25 pesetas de multa por la primera falta y represión, y 30 pesetas, también de multa, por la segunda, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á dichas multas, y al pago de las costas del juicio, notificándose á la misma esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Megía. — E. Barañáez. — Pedro Díaz.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Megía García, Juez municipal interino del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Octavio Castillo.

Madrid, 18 de Agosto de 1913. — Crispín de Castillejo. — V.º B.º, Megía.

JO-9698